



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/41(1)/SC.2/L.1
14 de septiembre de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
41º período de sesiones
Primera parte
Ginebra, 19 de septiembre de 1994
Tema 8 c) del programa provisional

PROYECTO DE ATRIBUCIONES DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE EL
AJUSTE ESTRUCTURAL PARA LA TRANSICION AL DESARME

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada,

Recordando también el párrafo 24 de Una Nueva Asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena aprobado en el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, donde se reconoce que "el relajamiento de las tensiones internacionales, incluida la reducción de las tiranteces mundiales, ofrece un incentivo y también oportunidades a todos los países de reducir los gastos militares cuando sea compatible con sus necesidades legítimas de defensa, y para retirar recursos de los gastos en armamentos y destinarlos a usos socialmente productivos y a la provisión de financiación adicional para el desarrollo. Las iniciativas nacionales en este sentido pueden producir efectos acumulativos al incitar a otros países a imitarlas. La conversión de las capacidades y tecnologías militares a usos civiles creará también posibilidades de adaptar las estructuras de la producción a las necesidades prioritarias y facilitará la aparición de nuevas corrientes de comercio, tecnología y financiación",

GE.94-53637 (S)

Recordando además el párrafo 98 de Una Nueva Asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena, donde se reconoce que "Todos los países deben estudiar las posibilidades que existen en su situación concreta y singular de reducir los gastos militares y de utilizar el ahorro resultante para fines socialmente productivos. La Conferencia ve con agrado las reducciones que ya se están efectuando o que se planean en los países desarrollados y les pide encarecidamente que prosigan tales esfuerzos, en vista de la importancia que la disminución de los gastos militares puede tener para la reducción de los desequilibrios exterior y fiscal y para que aumente la disponibilidad de recursos financieros para el desarrollo. La Conferencia pide encarecidamente a los países en desarrollo que reduzcan sus gastos militares en la medida en que éstos sean excesivos en su situación concreta y singular, reconociendo los efectos positivos que tal reducción puede tener en las políticas presupuestarias orientadas a acelerar su crecimiento y su desarrollo",

Con referencia a la decisión 399 (XXXIX) de la Junta de Comercio y Desarrollo,

Decide establecer las siguientes atribuciones para el Grupo Especial de Trabajo sobre el Ajuste Estructural para la Transición al Desarme:

1. De conformidad con el párrafo 99 de Una Nueva Asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena, el Grupo Especial de Trabajo, con el adecuado apoyo de la secretaría, deberá estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme y las consecuencias para el crecimiento económico y el desarrollo mundiales;
2. La labor del Grupo de Trabajo se coordinará con la de otras comisiones y grupos de trabajo;
3. La labor del Grupo de Trabajo complementará la de otros organismos internacionales, procurando al mismo tiempo evitar toda duplicación;
4. El Grupo de Trabajo deberá completar su labor en un período de sesiones y deberá presentar un informe definitivo sobre los resultados de su labor a la Junta de Comercio y Desarrollo;
5. La Junta fijará las fechas del período de sesiones del Grupo de Trabajo de conformidad con los procedimientos vigentes respecto del calendario de reuniones. La duración del período de sesiones será de cinco días o menos.
